



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2007/9
21 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

26º período de sesiones

Bonn, 7 a 18 de mayo de 2007

Tema 14 a) a d) del programa provisional

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Futuros períodos de reunión

Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Nota del Secretario Ejecutivo

Resumen

En el presente documento se tratan tres cuestiones importantes:

- El 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP): se presenta información sobre los períodos de sesiones, que comprende un esquema de organización y los posibles elementos de los programas provisionales.
- Los futuros períodos de reunión: se invita a dar orientación sobre los posibles lugares de celebración de la CP 14 y de la CP/RP 4, así como de la CP 15 y de la CP/RP 5. También se invita a dar orientación sobre las fechas de los dos períodos de reunión de 2012.
- Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención: se invita a dar orientación sobre posibles medios de mejorar todavía más la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en los resultados del examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las recomendaciones del Secretario General.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	3
A. Mandato.....	1	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	2	3
II. 13º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO	3 - 9	3
A. Fecha y lugar de celebración	3	3
B. Posibles elementos de los programas provisionales	4 - 5	3
C. Cuestiones de organización.....	6 - 9	4
III. FUTUROS PERÍODOS DE REUNIÓN	10 - 18	5
A. Cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto	10 - 11	5
B. Fecha y lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	12 - 16	5
C. Calendario de reuniones	17 - 18	6
IV. ORGANIZACIONES OBSERVADORAS EN LAS REUNIONES DE LA CONVENCION	19 - 25	7

Anexos

I. Posibles elementos del programa provisional del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....	9
II. Posibles elementos del programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	11
III. Posible esquema de organización del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	13

I. Introducción

A. Mandato

1. En el párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se dispone que una de las funciones de la secretaría consistirá en "organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios... y prestarles los servicios necesarios". Con el fin de tomar las disposiciones necesarias para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación a las Partes.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez desee examinar los asuntos planteados en la presente nota y:

- a) Asesorar sobre los posibles elementos de los programas provisionales del 13º período de sesiones de la CP y del tercer período de sesiones de la CP/RP;
- b) Ofrecer orientación sobre la organización de los trabajos de la CP 13 y de la CP/RP 3, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y las disposiciones para la organización de reuniones conjuntas durante la fase de alto nivel con la participación de ministros y otros jefes de delegación;
- c) Recomendar a la CP en su 13º período de sesiones la adopción de un proyecto de decisión sobre el lugar de celebración de la CP 14 y la CP/RP 14, y estudiar las ofertas que ya se hayan hecho para acoger la CP 15 y la CP/RP 5;
- d) Ofrecer orientación sobre las fechas propuestas para los dos períodos de reunión de 2012;
- e) Ofrecer orientación sobre la participación de las organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención, si fuese necesario.

II. 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

A. Fecha y lugar de celebración

3. De conformidad con la decisión 9/CP.12, la Mesa decidió, sobre la base de un informe del Secretario Ejecutivo, aceptar con gratitud el ofrecimiento generoso del Gobierno de Indonesia de acoger la CP 13 y la CP/RP 3 en el Bali International Convention Centre, en Nusa Dua (Bali), del 3 al 14 de diciembre de 2007. La aceptación se comunicó a todas las Partes por medio de una nota informativa de fecha 13 de febrero de 2007. La Mesa también señaló que serían necesarias inversiones adicionales en infraestructura a fin de celebrar la Conferencia, y le complace que el Gobierno de Indonesia haya decidido instalar estructuras temporales y prestar los servicios adicionales requeridos en un plazo apropiado.

B. Posibles elementos de los programas provisionales

4. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría "redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente"¹. Previa consulta

¹ FCCC/CP/1996/2.

con la Mesa, la secretaría ha preparado los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 13 y la CP/RP 3, que figuran en los anexos I y II del presente documento.

5. Los posibles elementos del programa provisional de la CP 13 se basan en los programas provisionales de los recientes períodos de sesiones de la CP. Los del programa provisional de la CP/RP 3 comprenden cuestiones indicadas en el Protocolo de Kyoto, así como cuestiones derivadas de otras decisiones de la CP/RP 1 y la CP/RP 2. Los posibles elementos se refieren asimismo a cuestiones de organización y procedimiento, así como a las disposiciones relativas a la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación.

C. Cuestiones de organización

1. Organización del período de reunión

6. El período de reunión se organizaría del modo siguiente:

- a) El Presidente de la CP 12 inauguraría la CP 13 el lunes 3 de diciembre. En la sesión de apertura, la Conferencia de las Partes trataría el tema 1 de su programa provisional. La CP examinaría también algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la elección del Presidente de la CP 13, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP remitiría los temas de su programa correspondientes a los órganos subsidiarios. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos. A continuación, se levantaría la sesión de apertura.
- b) Se inauguraría entonces la CP/RP 3, que trataría el tema 1 de su programa provisional, así como algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP/RP remitiría los temas de su programa correspondientes a los órganos subsidiarios. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos.
- c) El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), el OSE y el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) en período de sesiones reanudado, se reunirían el lunes 3 de diciembre por la tarde. Proseguirían sus períodos de sesiones hasta el martes 11 de diciembre. Finalizarían el examen de tantas cuestiones como fuera posible y transmitirían sus resultados a la CP y a la CP/RP.
- d) La CP se reuniría en sesión plenaria el miércoles 5 de diciembre para tratar los temas de sus programas no remitidos al OSACT o al OSE. Tras esta sesión, la CP/RP se reuniría en sesión plenaria para tratar los temas de su programa no remitidos al OSACT o al OSE.
- e) Se convocarían sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel los días 12 a 14 de diciembre. En ellas participarían Ministros y otros jefes de delegación que pronunciarían sus declaraciones nacionales. La fase de alto nivel se reuniría en el entendimiento de que habría una sola lista de oradores y cada una de las Partes, incluso las que lo sean tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, harían uso de la palabra una sola vez, y no se adoptarían decisiones en las sesiones conjuntas.
- f) Formularían declaraciones los jefes de órganos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas, así como los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

- g) La fase de alto nivel terminaría el viernes 14 de diciembre, y la CP y la CP/RP celebrarían sesiones separadas para adoptar las decisiones y conclusiones que surjan de los períodos de sesiones en curso.

2. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

7. Se invita al OSE a asesorar sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 13 y la CP/RP 3, y a ofrecer orientación sobre la organización de los trabajos de la CP 13 y la CP/RP 3, incluidas las disposiciones para la organización de sesiones conjuntas durante la fase de alto nivel.

3. La Mesa

8. Durante el 26º período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebrarán consultas oficiosas acerca de las candidaturas para la Mesa de la CP 13 y los miembros de la Mesa de los órganos subsidiarios, según corresponda. En caso necesario, se celebrarán consultas acerca de las candidaturas de los miembros de cualquiera de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
9. En la primera sesión de la CP 13, el Presidente invitará a la Conferencia a elegir el resto de los miembros de la Mesa y a los Presidentes de los órganos subsidiarios. Esta elección tendrá lugar al comienzo del período de sesiones, siempre y cuando las consultas acerca de las candidaturas para integrar la Mesa del 13º período de sesiones de la CP hayan terminado. Si se necesitan más consultas, la elección de los otros miembros de la Mesa podría aplazarse, en cuyo caso los Presidentes en ejercicio de los órganos subsidiarios seguirían en funciones hasta la elección de sus sucesores.

III. Futuros períodos de reunión

A. Cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

10. En la decisión 9/CP.12 se invita a la Mesa a que decida, a más tardar el 15 de febrero de 2007 y sobre la base del informe del Secretario Ejecutivo, la fecha y el lugar en que se celebrarán las reuniones entre períodos de sesiones del cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención (el Diálogo) y el cuarto período de sesiones del GTE.

11. De conformidad con la decisión 9/CP.12, la Mesa decidió aceptar con agradecimiento la oferta del Gobierno de Austria de acoger las reuniones entre períodos de sesiones del 3 al 7 de septiembre de 2007 en el Austria Centre Vienna, con sujeción a que se ultimen las disposiciones financieras. La Mesa alentó al Secretario Ejecutivo a seguir trabajando en las disposiciones necesarias para las reuniones entre períodos de sesiones y concluir un Acuerdo de Sede, y a informar a la Mesa en su próxima reunión.

B. Fecha y lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

12. En el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención se establece que los períodos ordinarios de sesiones de la CP se celebrarán anualmente, a menos que la CP decida otra cosa. En el párrafo 6 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto se establece que, después de la CP/RP 1, "los siguientes períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo se

celebrarán anualmente y en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes, a menos que decida otra cosa la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo".

13. Tradicionalmente, los períodos de sesiones de la CP se celebran durante el segundo período de reunión del año. Por lo tanto, la CP 14 se celebraría junto con la CP/RP 4, entre el 1º y el 12 de diciembre de 2008.

14. En la decisión 9/CP.12 se observa con reconocimiento el interés expresado por el Gobierno de Polonia en acoger la CP 14 y la CP/RP 4. De acuerdo con el principio de rotación entre grupos regionales, el Presidente de la CP 14 provendría del Grupo de Estados de Europa oriental. En la decisión 9/CP.12 también se observa con reconocimiento el interés expresado por el Gobierno de Dinamarca en acoger la CP 15 y la CP/RP 5, con sujeción a las consultas entre los grupos regionales.

15. Polonia se ofreció oficialmente, por medio de una comunicación a la secretaría con fecha 11 de diciembre de 2006, a acoger la CP 14 y la CP/RP 4. En el momento en que se redacta este documento, la secretaría prevé enviar una misión de estudio a Polonia y facilitará más información en el OSE 26.

16. Tal vez el OSE quiera examinar la información facilitada por la secretaría y determinar las medidas que habrán de adoptarse, a fin de recomendar a la CP en su 13º período de sesiones la aprobación de un proyecto de decisión sobre el lugar de celebración de la CP 14 y la CP/RP 4. Quizá el OSE quiera examinar también las ofertas que ya se hayan hecho para acoger la CP 15 y la CP/RP 5, y tomar las medidas oportunas.

C. Calendario de reuniones

17. La Conferencia de las Partes, en su 12º período de sesiones, aprobó las fechas de los períodos de reunión de 2011. El calendario de reuniones de los órganos de la Convención para los años 2008 a 2011 es el siguiente:

- Primer período de reunión de 2008: 2 a 13 de junio;
- Segundo período de reunión de 2008: 1º a 12 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2009: 1º a 12 de junio;
- Segundo período de reunión de 2009: 30 de noviembre a 11 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2010: 31 de mayo a 11 de junio;
- Segundo período de reunión de 2010: 8 a 19 de noviembre;
- Primer período de reunión de 2011: 6 a 17 de junio;
- Segundo período de reunión de 2011: 28 de noviembre a 9 de diciembre.

18. A causa de la necesidad de reservar con mucha antelación los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y a fin de ayudar a las Partes en su planificación, el OSE tal vez desee considerar las fechas siguientes propuestas para los dos períodos de reunión de 2012 y recomendar su aprobación a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones:

- Primer período de reunión de 2012: 14 a 25 de mayo;
- Segundo período de reunión de 2012: 5 a 16 de noviembre.

IV. Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

19. El OSE pidió a la secretaría, en su 22º período de sesiones², que señalase posibles medios de seguir aumentando la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en los resultados del examen por la Asamblea General de las recomendaciones del Secretario General. El OSE acordó examinar, en su 26º período de sesiones, la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en un informe de la secretaría sobre la experiencia adquirida mediante las disposiciones en vigor y en los avances que respecto de las prácticas óptimas se hicieran en el sistema de las Naciones Unidas.

20. La Asamblea General examinó, en su 59º período de sesiones, el Informe del Secretario General en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil³. Desde entonces se han introducido algunos cambios institucionales destinados a reforzar la capacidad de la sociedad civil para la participación multilateral y para abordar los desequilibrios Norte-Sur.

21. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció un Grupo de Trabajo sobre la Sociedad Civil para sacar adelante las recomendaciones del Secretario General de crear centros de enlace para la sociedad civil en las oficinas de las Naciones Unidas en cada país y de establecer un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la sociedad civil. Los centros de enlace coordinarán las intervenciones de las Naciones Unidas referidas a la sociedad civil en el plano nacional. El fondo fiduciario se centrará en las medidas destinadas a estimular y llevar a cabo iniciativas y estrategias innovadoras para aumentar la compenetración entre las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

22. También ha habido novedades en el contexto de la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (Convención de Aarhus) de 1998, de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. En mayo de 2005, las Partes en la Convención de Aarhus aprobaron las directrices de Almaty, en las que se promueven los principios del acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en los foros internacionales de carácter ambiental. Las Partes en la Convención de Aarhus crearon un grupo de trabajo encargado de consultar con los foros internacionales a fin de recabar sus opiniones acerca de las directrices de Almaty y obtener información sobre toda experiencia en la materia⁴.

23. La secretaría ha examinado las directrices de Almaty y ha concluido que muchas de sus prácticas arraigadas son compatibles con los principios de las directrices de Almaty. Una práctica esencial es la utilización pragmática del sitio web para proporcionar y solicitar información, a modo de herramienta económicamente eficiente para comunicarse con la sociedad civil. Durante los períodos de sesiones se presentan oportunidades adicionales para la interacción directa entre los distintos grupos y los funcionarios del proceso intergubernamental, lo cual permite un franco intercambio de ideas y opiniones que enriquece de manera inestimable el proceso intergubernamental.

24. Las organizaciones observadoras, en la medida en que les es económicamente posible, suelen aprovechar la oportunidad de participar en el creciente número de talleres, presentar comunicaciones y hacer uso de la palabra acerca de las cuestiones que les preocupan en los períodos de sesiones.

² FCCC/SBI/2005/10, párrs. 71 y 72.

³ A/59/354, de 13 de septiembre de 2004.

⁴ Puede obtenerse más información sobre estas directrices en el documento ECE/MP.PP/2005/2/Add.1 <http://www.unece.org/env/documents/2005/pp/ece/ece.mp.pp.2005.2.add.1.e.pdf>.

25. Tal vez el OSE desee tomar nota de la información recogida en esta nota y pedir a la secretaría que haga un seguimiento de los avances que respecto de las prácticas óptimas se logren en el sistema de las Naciones Unidas, y que los incorpore a sus prácticas vigentes, con el fin de seguir aumentando la participación de las organizaciones observadoras.

Anexo I

Posibles elementos del programa provisional del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia en su 13º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fecha y lugar de celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y calendario de reuniones de los órganos de la Convención;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe de los facilitadores del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención.
5. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
6. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero de la Convención;
 - b) Comunicaciones nacionales:
 - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
 - d) Fomento de la capacidad en virtud de la Convención;
 - e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención;

- i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
- f) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
- 7. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo.
- 8. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b) de la Convención¹.
- 9. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ingresos y ejecución del presupuesto en el bienio 2006-2007;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.
- 10. Fase de alto nivel.
- 11. Declaraciones de organizaciones observadoras.
- 12. Otros asuntos.
- 13. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia sobre su 13º período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

¹ En su cuarto período de sesiones, la CP no pudo llegar a una conclusión sobre este asunto (FCCC/CP/1998/16, párr. 64) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se incluyó en el programa provisional del quinto período de sesiones. En su quinto período de sesiones, la CP tampoco pudo llegar a una conclusión al respecto (FCCC/CP/1999/6, párr. 18) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se incluyó el tema en el programa provisional para los períodos de sesiones 6º a 12º con una nota de pie de página en la que se mencionaba una propuesta del Grupo de los 77 y China en el sentido de que el título del tema se modificara de modo que dijera "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". En su 12º período de sesiones, la CP decidió incluir este tema en el programa provisional de su 13º período de sesiones, acompañado de una nota explicativa apropiada (FCCC/CP/2006/5).

Anexo II

Posibles elementos del programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.
5. Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
6. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.
7. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta.
8. Informe del Comité de Cumplimiento.
9. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
10. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
11. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: presentación de informes y examen.
12. Segundo examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9: alcance y contenido.
13. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
14. Fondo de Adaptación.
15. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
16. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.

17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ingresos y ejecución del presupuesto en el bienio 2006-2007;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.
18. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
19. Fase de alto nivel.
20. Declaraciones de organizaciones observadoras.
21. Otros asuntos:
 - a) Informe del Presidente de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones sobre el taller relativo a la propuesta de la Federación de Rusia;
 - b) Asuntos diversos.
22. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su tercer período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

Anexo III

Posible esquema de organización del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Lunes 3 de diciembre	Martes 4 de diciembre	Miércoles 5 de diciembre	Jueves 6 de diciembre	Viernes 7 de diciembre	Sábado 8 de diciembre
Apertura de la CP 13 Apertura de la CP/RP 3 Apertura del OSACT 27 Apertura del OSE 27 Apertura del GTE 4 reanudado	Sesión plenaria del OSACT 27 Sesión plenaria del OSE 27 Sesión plenaria del GTE 4	Sesión plenaria de la CP 13 Sesión plenaria de la CP/RP 3	CP 13, CP/RP 3, OSACT 27, OSE 27, GTE 4 Reuniones oficiosas		
Lunes 10 de diciembre	Martes 11 de diciembre	Miércoles 12 de diciembre	Jueves 13 de diciembre	Viernes 14 de diciembre	
CP 13 CP/RP 3 OSACT 27, OSE 27 GTE 4 Reuniones oficiosas	Clausura del OSACT 27 Clausura del OSE 27 Clausura del GTE 4	Fase de alto nivel de la CP 13 y de la CP/RP 3			
		Ceremonia de apertura Declaraciones nacionales	Declaraciones nacionales	Clausura de la CP 13 Clausura de la CP/RP 3	
